

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2013, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 20 de febrero de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de reposición R 339/12, interpuesto por doña Lingling Huang, en su propio nombre y derecho, por el que se impugna la Orden de 29 de agosto de 2012, de esta Consejería (expediente 05-MI-00061.1/2012).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que, en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 20 de febrero de 2013, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición R 339/12 (expediente DGral. 05-MI-00061.1/2012), interpuesto por doña Lingling Huang, en su propio nombre y derecho, por el que se impugna la Orden de 29 de agosto de 2012, de esta Consejería de Economía y Hacienda, por la comisión de una infracción tipificada en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (calle Madridejos, número 65-A, local, de Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Albasanz, número 16, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 21 de marzo de 2013.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/10.973/13)

